



RESOLUCIÓN 0674 DE 2018

09 JUL. 2018

"Por la cual se adopta la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo sostenible – Libro Verde 2030"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTel, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el artículo 3 de la referida Ley, estableció como propósito de la política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel, incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país para elevar el bienestar de la población en todas sus dimensiones; igualmente, incorporar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional.

Que el numeral primero del artículo 2 ibídem, preceptúa que COLCIENCIAS tiene como objetivo específico fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente.

Que el artículo 5 del Decreto 849 de 2016 consagra como funciones a cargo del Director General de COLCIENCIAS las de dirigir el SNCTel, orientando la definición de líneas estratégicas en materia de CTel; guiar el diseño de la política, instrumentos y mecanismos de CTel y expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la Ley.

astp
ms



Resolución No. 0674 de 2018" *Por la cual se adopta la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo sostenible – Libro Verde 2030"*

Que la formulación de esta política es el reflejo del cumplimiento de una de las funciones a cargo de la Dirección General de Colciencias.

Que en este sentido la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Libro Verde 2030, tiene por objetivo orientar la ciencia y la innovación para que contribuyan en la solución de los problemas sociales, ambientales y económicos del país, actuando como catalizadores de cambio a nivel socio-técnico.

Que esta política se desarrolla alrededor de un enfoque transformativo, cuyo propósito central es contribuir en la solución de los grandes problemas sociales, económicos y ambientales que enfrenta Colombia, mediante la transición de los actuales sistemas sociales y tecnológicos hacia unos más sostenibles.

Que los principales problemas sociales, ambientales y económicos del país se consideran expresados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, adoptada por el país como una hoja de ruta para el desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo.

Que para lograr el enfoque transformativo, la política incorpora cinco principios como ideas fundamentales que deben inspirar toda acción, esto es, direccionalidad, participación, aprendizaje y experimentación, interdisciplinariedad y anticipación de resultados y efectos.

Que esta política es el resultado de un proceso iniciado hace cerca de dos años, cuando se creó en compañía de la Science Policy Research Unit (SPRU) y agencias de ciencia e innovación de Suecia, Noruega, Finlandia y Sudáfrica, el Consorcio Internacional de Política de Innovación Transformativa. Este proceso fue coordinado por la Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas (UDEP) de Colciencias y a nivel interno contó con la participación y aportes de la Dirección General, la Subdirección General, la Dirección de Fomento a la Investigación, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación y la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel.

Que a nivel externo la política fue objeto de discusión y validación con los actores del SNCTel y la ciudadanía en general.

Que mediante acta N°18 del 27 de junio de 2018, el Comité de Dirección aprobó la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible-Libro Verde 2030.

Que en razón de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS,



Resolución No. **0674** de 2018" *Por la cual se adopta la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo sostenible – Libro Verde 2030"*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país consignada en el Libro Verde 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección General de Colciencias, realizar las gestiones necesarias para la coordinación, socialización y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Política y a las Direcciones Técnicas la implementación de las acciones allí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO. La Política adoptada a través de la presente Resolución podrá modificarse únicamente por la Dirección General previa recomendación del Comité de Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el diario oficial y en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

09 JUL. 2018

Elaboró: Gissel Díaz-SEGEL

Revisó: Leyla E. Rivera-SEGEL

Vo.Bo.: Martha Sánchez Herrera- Secretaria General.

Anexos: Libro Verde 2030 Política de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible.